



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y
modificación del Programa de Doctorado en
Psicología
por la Universidad de Zaragoza



FECHA: 29/11/2019

EXPEDIENTE Nº: 10815/2019

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

(Informe final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

ACPUA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba indicado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación de ACPUA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la Agencia.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y las directrices recogidas en los protocolos propios de la Agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia envió el informe provisional a la Universidad, abriendo plazo de alegaciones. Una vez finalizado el período de evaluación, ACPUA emite el presente informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:



De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de programa de doctorado oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

1.2 PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES E INTERNACIONALIZACIÓN

En la memoria presentada se señala un amplio número de grupos de investigación con los que se mantienen colaboraciones científicas, solo se aporta el convenio con la Universidade Federal de Sao Paulo. Quedan numerosas colaboraciones enumeradas sin convenio. No obstante, en el apartado de Otras Colaboraciones, se han señalado algunas de las universidades y centros de investigación en las que los profesores del programa de doctorado han realizado estancias y las publicaciones que se han derivado de dichas estancias. Este apartado será objeto de especial seguimiento en próximas evaluaciones.

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Se recomienda iniciar un proceso de reflexión sobre la necesidad de solicitar al estudiantado un nivel de inglés B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).



4.2. MOVILIDAD

Se aporta información sobre la movilidad del estudiantado. Este apartado será objeto de especial seguimiento en próximas evaluaciones para garantizar la movilidad del estudiante en base a las propias iniciativas del programa de doctorado, para la consecución del doctorado con mención europea y el doctorado internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO

Se adjuntan los convenios que actualmente existen para la movilidad de estudiantes con países europeos y con Latinoamérica para el estudiantado y el profesorado del grado. Se incluye un compromiso para ampliar dichos convenios a estudiantes de posgrado (máster y doctorado). Este apartado será objeto de especial seguimiento.

Zaragoza, a 29/11/2019:

EL DIRECTOR DE ACPUA



Antonio Serrano González

